

RESOLUCION No. 2.0229 Del

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MAPA DE RIESGOS Y ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2015,

El Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que de conformidad Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública;*

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano"*, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia;

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que *"en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."* correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido;

Que la ley 87 de Noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atentan el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos;

Que el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO está contemplado en el modelo integrado de Planeación y Gestión, que articula el que hacer de la entidades,

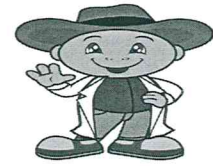
"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud Del Pueblo Araucano "

Dirección: Calle 15 16-17 Esquina: PBX (097) 8852024, 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616
TELECITAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.hospitalsanvicente Arauca, Arauca / Colombia



mediante los lineamientos de las cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial;

Que se ha presentado para la consideración y aprobación el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano al Comité Gerencial y el Directos del Hospital San Vicente considera Pertinente aprobar dicho Plan;

Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y ADOPTAR, Se adopta el mapa de riesgos y estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca correspondiente para el año 2015

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los Líderes y demás Funcionarios del Hospital San Vicente.

ARTICULO TERCERO: COMPONENTES.

Componente 1. Formulación del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.

Componente 2. Estrategias antitrámites, donde se establecen acciones orientadas a la racionalización de trámites en la Entidad.

Componente 3. Rendición de cuentas, donde se definen acciones concretas para informar a la comunidad y a la ciudadanía sobre la gestión en la entidad.

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano que genere espacios de diálogo entre la entidad, el usuario, su familia y la comunidad.

ARTICULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo por el Jefe de la Oficina de Control Interno, y serán adelantadas en las fechas 30 de mayo, 31 de agosto y 31 de diciembre del presente año mediante el uso del formato "seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" cuyo resultados e informe detallado, se publicaran en la página web de la institución.

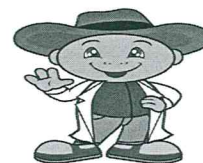
"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud Del Pueblo Araucano "

Dirección: Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) 8852024, 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616
TELECITAS 8855299

Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.hospitalsanvicente Arauca, Arauca / Colombia



ARTICULO QUINTO: PUBLICACION. De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO se publicara en la página Web Institucional <http://www.hospitalsanvicente.gov.co/>

ARTICULO SEXTO: AJUSTES. La recepción y evaluación de solicitudes de ajustes al PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO por parte de los Lideres responsables de su ejecución, sobre la modificación de actividades, fechas, responsables u otros, será realizado por la Oficina de Planeación, mediante previo aviso y aprobación del jefe de Control Interno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 29 ABR 2015


JHOAN JAVIER GIRALDO BALLEEN
Director


Proyecto: Ricardo M.
Reviso: Dra. Norma Nataly Rodríguez,

"Es Hora de Resultados"

"Trabajando Por La Salud Del Pueblo Araucano"

Dirección: Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) 8852024, 8855298, 8855299, 8853878. TELEFAX: 8853399, 8857616
TELEFONOS 8855299

Correo electrónico: hospitalsanvicente@hotmail.com

Página Web: www.hospitalsanvicente Arauca, Arauca / Colombia